



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
13	21	07/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.21201117-2681-2009, 5489-2004-030041169

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 13 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BSBV-35, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 21 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA la cantidad de 0,39 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de S 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO GONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bio Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
21	347	06/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 21201117-2681-2009, 5489-2004-030041169

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA
 RUT EMPRESA: 12922042-2 N°: 5383
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 41 2570139 - 2570155
 COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:
 DOMICILIO: CARLOS OLIVER EMAIL@ transportes@transportesrivera.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 30 Tara ▶ 20 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ NIPAS
 LOCALIDADES Origen ▶ PARQUE LAS ARUCAS Destino ▶ NUEVA ALDEA
 RUTA A RECORRER: 154; 150; 152 (A. ITATA); N-66-0
 TOTAL DE K.M: 75 Fecha Aprox. Viaje: 07/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 3.35
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BSBV-35 SemiRemolque ▶ JG-8338 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	11						
TIPO DE EJES	(S)	(O) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	22	22					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/01/2011 FECHA HASTA ▶ 11/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio
 Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
14	18	06/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.21201117-2681-2009,5489-2004-030041134

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

06/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 14 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CGHB-52**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **18** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **HEINER DANILO BUENO MATTOS** la cantidad de **0,19** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011



INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
18	312	06/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 21201117-2681-2009, 5489-2004-030041134

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HEINER DANILO BUENO MATTOS

RUT EMPRESA: 14523677-0 Nº: 90

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 041 - 2945836

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: 2 NORTE Nº 90 - POBLACION ESMERALDA EMAIL@ hidrosurgruas@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 32 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ CORONEL Destino ▶ TALCAHUANO

LOCALIDADES Origen ▶ CORONEL Destino ▶ BARRIO INDUS.LAS ARUCAS

RUTA A RECORRER: 160; PUENTE LLACOLEN; COSTANERA; AVDA. J. ALESSANDRI; 154.

TOTAL DE K.M: 40 Fecha Aprox. Viaje: 07/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CGHB-52 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 3.8 Largo ▶ 13

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8	24					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/01/2011 FECHA HASTA ▶ 11/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc/ Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
15	19	06/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:21201117-2681-2009,5489-2004-030041143

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
06/01/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 15 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGHB-52, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 19 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a HEINER DANILO BUENO MATTOS la cantidad de 0,19 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución**
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VII Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011



INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
19	321	06/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 21201117-2681-2009, 5489-2004-030041143

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HEINER DANILO BUENO MATTOS

RUT EMPRESA: 14523677-0 N°: 90

REGIÓN: VIII REGIÓN FONDO: 041 - 2945836

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: 2 NORTE N° 90 - POBLACION ESMERALDA EMAIL@ hidrosurgruas@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 32 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ CORONEL

LOCALIDADES Origen ▶ PQUE. INDUS. LAS ARUCAS Destino ▶ CORONEL

RUTA A RECORRER: 154; AVDA. J. ALESSANDRI; COSTANERA; PTE. LLACOLEN; RUTA 160

TOTAL DE K.M: 40 Fecha Aprox. Viaje: 10/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CGHB-52 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 3.8 Largo ▶ 13

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8	24					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/01/2011 FECHA HASTA ▶ 11/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
21	23	10/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:323201111-2681-2009,5489-2004-030041258

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 21 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BYGZ-12, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 23 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA, la cantidad de 0,78 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
23	436	07/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 3232011111-2681-2009_5489-2004-030041258

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.		
RUT EMPRESA	77926000-3	Nº	9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4447100
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA	EMAIL@	vfosati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 32	PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ PARRAL
LOCALIDADES	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ PARRAL
RUTA A RECORRER	154; 150; 152 (A. ITATA); 5 SUR.	
TOTAL DE K.M	163	Fecha Aprox. Viaje ▶ 07/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.8	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 0	Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BYGZ-12	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.50								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	8	24							
Nº DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/01/2011 FECHA HASTA ▶ 15/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES		ALEJANDRO ASTUDILLO C. Jefe. Universitario Jefe Unidad Pesaje Dirección de Vialidad Región del Bío Bío
	Firma Depto de Proyectos y Estructura	



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
22	24	10/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 323201111-2681-2009, 5489-2004-030041259

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
10/01/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 22 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYGZ-12**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 24 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de 0,78 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
24	437	07/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3232011111-2681-2009, 5489-2004-030041259

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.
 RUT EMPRESA: 77926000-3 N°: 9951
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4447100
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: AV. PRESIDENTE E. FREI MONTALVA EMAIL@ vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 32 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PARRAL Destino ▶ TALCAHUANO
 LOCALIDADES: Origen ▶ PARRAL Destino ▶ TALCAHUANO
 RUTA A RECORRER: 5 SUR; 162 (A. ITATA); 150; 154.
 TOTAL DE K.M: 163 Fecha Aprox. Viaje: 07/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BYGZ-12 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.50						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8	24					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/01/2011 FECHA HASTA ▶ 16/01/2011
 DEPARTAMENTO DE PUENTES
 Firma Depto de Proyectos y Estructura
ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Valparaíso



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
16	25	10/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011110-2681-2009,5489-2004-030041271

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 16 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VR-4394, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 25 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de 5,62 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011



INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
25	449	07/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011110-2681-2009, 5489-2004-030041271

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.**

RUT EMPRESA: **77926000-3** N°: **9951**

REGIÓN: **REGIÓN METROPOLITANA** FONONO: **4447100**

COMUNA: **QUILICURA** CIUDAD: _____

DOMICILIO: **AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA** EMAIL@: **vfossati@gruasplumas.cl**

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: **UNA GRUA AUTOPROPULSADA**

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ **0** Tara ▶ **52** PBT ▶ **52**

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ **VIII REGIÓN** Destino ▶ **VIII REGIÓN**

COMUNAS: Origen ▶ **TALCAHUANO** Destino ▶ **CABRERO**

LOCALIDADES: Origen ▶ **HUALPEN** Destino ▶ **CHARRUA**

RUTA A RECORRER: **154; 150; 152 (A. ITATA) 5 SUR; 0-97-N.**

TOTAL DE K.M: **146** Fecha Aprox. Viaje: **07/01/2011**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ **VR-4394** SemiRemolque ▶ _____ Remolque ▶ _____

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ **2.6** Alto ▶ **3.8** Largo ▶ **10.5**

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.3	3	1.3				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	13	13	13	13			
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **11/01/2011** FECHA HASTA ▶ **13/01/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
17	26	10/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.21201110-2681-2009,5489-2004-030041272

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 17 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VR-4394, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 26 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA, la cantidad de 5,62 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011



INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
26	450	07/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011110-2631-2009, 5489-2004-030041272

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.
 RUT EMPRESA: 77926000-3 N°: 9951
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4447100
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA EMAIL@ vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 52 PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ CABRERO Destino ▶ TALCAHUANO
 LOCALIDADES Origen ▶ CHARRUA Destino ▶ HUALPEN
 RUTA A RECORRER: 0-97-N; 5 SUR; 152 (A. ITATA); 1540; 154
 TOTAL DE K.M: 146 Fecha Aprox. Viaje: 07/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ VR-4394 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 3.8 Largo ▶ 10.5

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.3	3	1.3				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	13	13	13	13			
N° DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/01/2011 FECHA HASTA ▶ 17/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Deplo de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3	3	04/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC.21201114-2681-2009, 5489-2004-030040585

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 3 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZPJ-95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 3 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA** la cantidad de **0,86** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

- Distribución**
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Gobierno de CHILE

GOBIERNO DE **CHILE** **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3	14896	23/12/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 21201114-2081-2009, 5489-2004-030040585

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA
 RUT EMPRESA: 8103733-7 N°: KM 18.5
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41-751039
 COMUNA: CORONEL CIUDAD:
 DOMICILIO: RUTA 160 EMAIL: luk_franc@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TEREX RT 555
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 38 Tara ▶ 0 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ CORONEL
 LOCALIDADES: Origen ▶ HUALPEN Destino ▶ KM.18,5 RUTA 160 CORONEL
 RUTA A RECORRER: COSTANERA; PUENTE LLACOLEN; RUTA 160
 TOTAL DE K.M: 25 Fecha Aprox. Viaje: 27/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3,0 Carga ▶ 0 Total ▶ 3,0
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 2,8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2,8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 7,5 Carga ▶ 0 Total ▶ 7,5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BZPJ-95 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3								
TIPO DE EJES	(S)	(S)							
PESOS X EJES	19	19							
N° DE RUEDAS	2	2							
DISTANCIAS ENTRE EJES	3.8	3.8							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/01/2011 FECHA HASTA ▶ 07/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío
 Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
4	4	04/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.21201114-2681-2009, 5489-2004-030040908

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 4 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGHB-52, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 4 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a HEINER DANILO BUENO MATTOS la cantidad de 0,5 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAVID ANDRÉS VAREGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
4	86	04/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 21201114-2681-2009, 5489-2004-030040908

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HEINER DANILO BUENO MATTOS

RUT EMPRESA: 14523677-0 N°: 90

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 041 - 2945836

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: 2 NORTE Nº 90 - POBLACION ESMERALDA EMAIL@ hidrosurguas@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 32 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CHILLAN Destino ▶ CORONEL

LOCALIDADES: Origen ▶ ENTRADA NORTE CHILLAN Destino ▶ KM 20 RUTA 160

RUTA A RECORRER: 5 SUR; 152 (A. ITATA); 150; 154; J. ALESSANDRI; COSTANERA; PTE. LLACOLEN; 160

TOTAL DE K.M: 105 Fecha Aprox. Viaje: 05/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CGHB-52 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 3.5 Largo ▶ 12

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8	24					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/01/2011 FECHA HASTA ▶ 06/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío
Firma jefe Depto. Pesaje